

Qué hacer ante sospecha de malos tratos en un bebé o niño pequeño

Eva Suárez Vicent

Pediatra. CS Burriana II. Castellón

(Revisión Catalina Núñez Jiménez. Pediatra. Servicio promoción de la salud. DG Salud pública. Illes Balears)



GUÍA DE AYUDA

MANEJO PRÁCTICO DE LOS PROBLEMAS PEDIÁTRICOS MÁS FRECUENTES EN CENTROS DOCENTES

CONSEJOS PARA EL PROFESORADO Y LOS CUIDADORES ESCOLARES

El personal de las escuelas infantiles son claves para detectar posibles casos de maltrato infantil.



Pixabay. Esi Grunhagen

GUÍA DE AYUDA

MANEJO PRÁCTICO DE LOS PROBLEMAS PEDIÁTRICOS MÁS FRECUENTES EN CENTROS DOCENTES

CONSEJOS PARA EL PROFESORADO Y LOS CUIDADORES ESCOLARES

¿Qué es el maltrato?

La **Convención de los Derechos de los Niños de Naciones Unidas**, en su Artículo 19, se refiere al maltrato infantil como: “Toda violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquiera otra persona que le tenga a su cargo”.



GUÍA DE AYUDA

MANEJO PRÁCTICO DE LOS PROBLEMAS PEDIÁTRICOS MÁS FRECUENTES EN CENTROS DOCENTES

CONSEJOS PARA EL PROFESORADO Y LOS CUIDADORES ESCOLARES

¿Qué hay que saber?

Tipos de maltrato:

- **Maltrato físico:** acción no accidental de algún adulto que provoca daño físico o enfermedad en el niño, o que le coloca en grave riesgo de padecerlo.
- **Abandono físico:** las necesidades físicas básicas del menor (alimentación, higiene, seguridad, atención médica, vestido, educación, vigilancia...), no son atendidas adecuadamente.



¿Qué hay que saber?

Tipos de maltrato (cont.):

- **Abuso sexual:** cualquier clase de contacto sexual con un niño por parte de un adulto, desde una posición de poder o autoridad.
- **Maltrato emocional:** insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas, aislamiento, atemorización, etc., que causen o puedan causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño.



¿Qué hay que saber?

Tipos de maltrato (cont.):

- **Abandono emocional:** existe una falta de respuesta por parte de los padres o cuidadores a las expresiones emocionales del niño (llanto, sonrisa...) o a sus intentos de aproximación o interacción, lo que inhibe su desarrollo óptimo.
- **Síndrome de Münchhausen por poderes:** Los padres/madres cuidadores someten al niño a continuas exploraciones médicas, suministro de medicamentos o ingresos hospitalarios, alegando síntomas ficticios o generados de manera activa por el adulto (por ejemplo, mediante la administración de sustancias al niño).



¿Qué hay que saber?

Tipos de maltrato (cont.):

- **Maltrato institucional:** cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos, o bien derivada de la actuación individual del profesional, que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos del niño y/o la infancia.
- **Explotación laboral:** cualquier forma de utilización de niños para obtener beneficio, que implique explotación económica y el desempeño de cualquier actividad que dificulte su educación.

Imagen tomada de <http://www.maestropsicologo.com/wp-content/uploads/2010/06/Se%C3%B1ales-del-maltrato-infantil.jpg>



¿Qué hay que saber?

Tipos de maltrato (cont.):

- **Niños o niñas víctimas directas o expuestas a violencia de género:** otro tipo de maltrato muy importante por su frecuencia. Los menores sufren las consecuencias de vivir en un entorno donde existe violencia, lo que amenaza e interfiere en su desarrollo físico, psíquico o social.

Es necesario tener presente que estos niños o niñas requieren una especial atención desde el sistema educativo, adquiriendo el profesorado un papel de gran relevancia, tanto en su detección y atención como en la coordinación con servicios sanitarios y servicios sociales de protección a la infancia para una atención integral de la víctima.

Convenio del Consejo de Europa (2011) sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, en vigor desde el 1 de agosto de 2014.



Síndrome del bebé sacudido

- Tipo de maltrato donde el bebé es zarandeado con fuerza por un adulto.
- Normalmente se produce en bebés de menos de dos años.
- Los bebés tienen los músculos del cuello débiles y no pueden dar apoyo suficiente al peso de la cabeza por lo que, al zarandear, el cerebro choca con las paredes del cráneo provocando importantes lesiones cerebrales y en la retina.



Síntomas que puede presentar el bebé

- Convulsiones (crisis epiléptica).
- Disminución del estado de alerta.
- Irritabilidad u otros cambios en el comportamiento.
- Letargo, sueño, falta de sonrisa.
- Pérdida del conocimiento.
- Pérdida de la visión.
- Paro respiratorio.
- Piel pálida o azulada.
- Mala alimentación, falta de apetito.
- Vómitos.

Campaña sobre prevención del síndrome del bebé zarandeado



https://youtu.be/Tj5o7aZOsKc?si=82eZ2DCf5FL2_dUj

GUÍA DE AYUDA

MANEJO PRÁCTICO DE LOS PROBLEMAS PEDIÁTRICOS MÁS FRECUENTES EN CENTROS DOCENTES

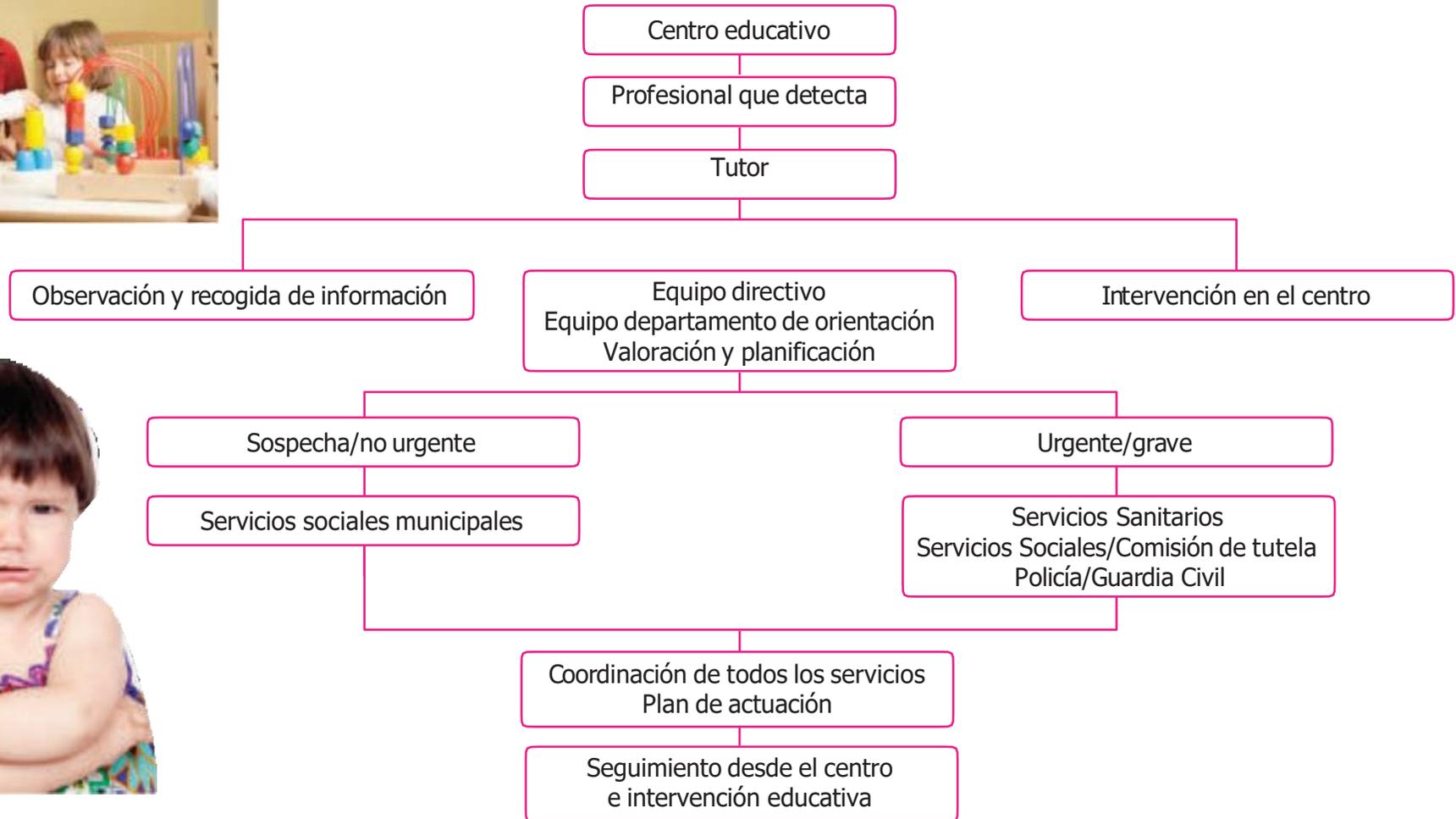
CONSEJOS PARA EL PROFESORADO Y LOS CUIDADORES ESCOLARES

Signos de sospecha

Sospecharemos maltrato por distintas circunstancias:

- Falta de higiene (ropa descuidada, sucia...)
- Lesiones físicas de repetición que, en muchos casos la familia las atribuye a accidentes)
- Cansancio o apatía permanente
- Cambios en la alimentación
- Cambios de comportamiento (agresividad, rabietas exageradas..).
- Falta de cuidados médicos básicos
- En muchas ocasiones estos signos son mayores a la vuelta del fin de semana

¿Cómo actuar?



Fuente: Detección y prevención del maltrato infantil desde el centro educativo (guía para el profesorado). Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid. Obra Social Caja Madrid.

GUÍA DE AYUDA

MANEJO PRÁCTICO DE LOS PROBLEMAS PEDIÁTRICOS MÁS FRECUENTES EN CENTROS DOCENTES

CONSEJOS PARA EL PROFESORADO Y LOS CUIDADORES ESCOLARES

¿Cómo actuar?

La notificación es una **obligación legal y profesional** y una condición necesaria para posibilitar la intervención en casos de maltrato infantil.



La función del profesor no es investigar o demostrar el maltrato. Esa función corresponde a Servicios de Protección del Menor.

La función del profesor es notificar
la sospecha si la hay

